

BUIN, 19 DIC 2024

**DECRETO TC N° 479 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 234, de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública para contratar el **Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin.**

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 05, de fecha 06 de enero de 2022, se adjudica la licitación pública denominada "**Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin**" al Oferente Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 89, de fecha 30 de marzo de 2022, se aprueba el contrato suscrito con Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., para la ejecución de la licitación pública denominada "**Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin**".

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 532, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba la prórroga del contrato "**Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin**", por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

5.- El Memorándum N° 923 de fecha 13 de noviembre de 2024, Dirección de Administración y Finanzas por medio del cual solicita al Administrador Municipal pronunciamiento jurídico respecto de fusión del proveedor HDI Seguros S.A. con la empresa Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. Se Adjuntan los siguientes antecedentes:

- ✓ ↴ Carta HDI Seguros S.A informando la fusión.
- ✓ ↴ Certificación notarial de escritura pública del Acta Junta extraordinaria de accionistas HDI seguros S.A.
- ✓ ↴ Certificación notarial de escritura de rectificación, Reducción a escritura pública, acta de junta extraordinaria de accionistas HDI Seguros S.A.
- ✓ ↴ Certificación notarial de Reducción a escritura pública, acta de Junta extraordinaria de accionistas Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.
- ✓ ↴ Certificación notarial de escritura de rectificación, Reducción a escritura pública, acta de Junta extraordinaria de accionistas Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.
- ✓ ↴ Resolución Exenta N° 9544, Autoriza fusión de Liberty Compañía seguros generales S.A. y HDI Seguros S.A. y Reforma de Estatutos de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., de fecha 11 de octubre de 2024, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero.
- ✓ ↴ Certificado N°659, con fecha 11 de octubre de 2024, por medio del cual el Secretario General de la Comisión para el Mercado Financiero certifica la aprobación de la fusión.
- ✓ ↴ Certificado de inscripción, Registro de Comercio de Santiago. Con fecha 17 de octubre de 2024, correspondiente a la disolución por fusión de HDI Seguros S.A.
- ✓ ↴ Publicación en Diario Oficial del Certificado N° 659/2024 de la Comisión para el Mercado Financiero.

- ✚ Certificado N°660, con fecha 11 de octubre de 2024 por medio del cual el Secretario General de la Comisión para el Mercado Financiero certifica la reforma introducida a los estatutos de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. y su fusión con HDI Seguros S.A.
- ✚ Certificado de inscripción, Registro de Comercio de Santiago. Con fecha 17 de octubre de 2024, correspondiente a modificación de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.
- ✚ Publicación en Diario Oficial del Certificado N° 660/2024 de la Comisión para el Mercado Financiero.

6.- Con fecha 20 de noviembre de 2024 a través del **Memorándum N° 821**, la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal respecto de la fusión de la Empresa HDI Seguros S.A.

7.- El **Memorándum N° 994**, de fecha 10 de diciembre de 2024, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el pago del servicio de seguros para bienes mueble e inmuebles y otros seguros adicionales.

8.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

### DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago del servicio de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y otros Seguros Adicionales, que el Municipio mantenía con a la empresa HDI Seguros S.A. RUT 99.231.000-6, esto luego de la fusión con la empresa Liberty Compañía de Seguros Generales S.A, traspasando todas la obligaciones, convenios y contratos a la empresa **HDI Seguros S.A., RUT 99.061.000-2.**

2.- **Instrúyase** las modificaciones correspondientes de los instrumentos contractuales suscritos, atendido que, producto de la fusión dichos negocios pasarán a una nueva persona jurídica.

3.- **Instrúyase** a la Unidad Técnica para sustituir las respectivas garantías de fiel y oportuno cumplimiento de los contratos, en caso de existir.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GM G. VZS. mss. vma  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Pago\Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles y otros Seguros Adicionales.doc